

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

		r	EVECTIEN	I E ADMII	NISTRATIV	O OFICIO I	NUMERO	SG/DCJ/J	C/	<u>302</u>	_/2024
					"PRESE	NTACION	ASUNT( V DECLAI	D: JUICIO	SUMARIO A EL PROBAI	DMINISTF	OVITAS
						MINOION	1 DECLA	RACION D	EL PROBAI	3LE INFRA	CTOR"
W			YY .	764000	nago karna						
En la Ciudad de Tulum	Quintana Roc	a los 1	1	والمحمدية	IVICO MUN el mes de	. 0	4				
	horae anta	al augarita T	O' ' '	Aunicipal 6	en turno Lic.	111116	2000	del ano	Dos Mil Vei	nticuatro, sie	endo las
en el Juzgado Cívico, ( señalado por los artículo	arretera Tului	n-Boca paila	Km. 1.5 (c	letras de la	a Dirección	General de	Seguridad	Pública v	ránsito): Co	on oncinas u n fundamen	ibicadas
señalado por los artículo Juicio Sumario Admini. SE TIENE POR RECIE	JS 30. 37, 38, 4 istratīvo actabl	+1, 42, 45, 56	, 57, 58, 59	fracción I	y II del Reg	lamento de .	Justicia Cír	vica en vige	ncia: Dov in	icio formale	nente al
SE TIENE POR RECIE	RIDO CON LO	TO DEECTA	CIECATE	to señalad	o al rubro y			-	,	-cio joinuun	TOTAL CA
SE TIENE POR RECIE PREVENTIVO MUNIC	IPAL, C.	MANY K	PC 70	S CORRE	SPONDIEN.	IES EL OF	ICIO DE I	PUESTA A	DISPOSICIO	ON DEL PO	OLICIA
Dirección General o	de Seguridad	Pública	v Tránsito	o del à	Municipio	1. T.	con	grado_de		adsc	rito a la
numero: 92105	sector:		lugar de d	etención:	X. L	rilde i filitiin	, Quillar	ia, Koo,	asignado	a la	patrulla
C											
n:											
ci											
dı											
in											
Districtor el A	KULLOFO		frace	ión	XV	que a la	letra se vala	. 2 an in in	DEGI FEOM	AN INLKIM	OF TO
Provocar A	Partici						$\Delta$		į,		
	1 4 T R L	par	1 × × × ×	<u> C                                   </u>	<u>ontu</u>	ndcy	<u>V)                                    </u>	014	reades		tz
100 3N	<u> </u>	Tur. Carr		Jalia	 C.		<b>Y</b>				
\				17,5115	<u> </u>	_	<del>}</del>				
Con fundamento en el ar Centro de Retención Mur	tículo 16 fracc	ión I y VI del	l Reglament	o de Justic	ia Cívica pa	rz el Munici	nio de Tuli	ım Ouintar	10 Doo		
Centro de Retención Mur	nicipal PONIE	NDOLO A	DISPOSICI	IÓN DEL	CUSTODIO	ELEMEN	TO DE SE	GURIDAI	ia Roo, se re Deferios	mite el infra	ictor al
para el cumplimiento de	· la sanción cor	674 / C	<u> </u>			<u> </u>			PICBLICA	MUNICIPA	ALEL
De conformidad con el ar le la falta administrativa					4			-			
FIZO PSO	2 1 1	celulo	ur Sai	a silo		_more	rat	Con	VAAA		
				<b>A</b>	J			<u> </u>	<del></del>	1	
				<b>, Y</b>		·					
			<del></del>	<u>^</u>							
		DE(	TROCK	DELD	DODA DI E	Ya IVIII					
n este acto se le concede	el uso de la pa	labra al presu	into iranacio	TV con film	damento en	INFRACTO	)R				
n este acto se le concede s informado que tiene des ue lo favorezcan y refiere	recho a que una	i persona de s	u con anza	lo asista e	n el presente	procedimier	o en tos nu to adminic	merales 45	y 46 del regla	mento en vi	gor;
n concordancia con lo	establecido car	a el Petrovio 6	<b>Y</b>	f-cure							
n concordancia con lo e caso à la queja si la hi ECHOS;	ubiera, así con	no todas	i jruccione oruebos de i	s II y III; i	iniciado el ji	icio sumari	o se dio lec	tura al ofic	io de puesta i	a disposició)	n o en
ECHOS:	45.0	Propins To F		migo upoi	muus ai exp	emente KIN	DE SU DI	ECLARACI	ON CON RE	LACION A	LOS
	7	1.5	The P	Haii Haii							
	Jakin			111111	77			1. 15 - 101			
7 100 / 1	A TAGA	<u> </u>	decir	The state of the s						<del></del>	
		*		02.52	~~~~				<del> </del>		
NICO: CON FUNDAM	ENTO EN LO	DISPUESTO	) POR LOS	SE RES	SUELVE						
NICO: CON FUNDAM EL REGLAMENTO DE	JUSTICIA C	IVICA DAD	VIOLEOD VIOLEOD	WILLON	203 I, 3 FK	ACCION VI	, 12 FRAC	CION I, 61	FRACCION	II, III, IV y	Y VII
PELEGADA POR EL C	THIDADANO						MOO, SE	L'ESOFF!	E SOBRE [	A CONDU	CTA
E' INFRINGIR LOS NUI	MERALES SI						COMO	140	20 0 S 4	pll.	
<u> </u>		17.21	<del> </del>		360			*			
CA CIRC.		<u> Vigila</u>	aacasa.	<u> </u>	095	100	CL IV	161001	(110) 1	3410	
					·				1	<u> </u>	<u> </u>
Y 1 Y 1 Y 2				MEDIOS	DE PRUEB						
RA LA DEBIDA INTE	GRACION DI	EL EXPEDIF	NTE ADM	NISTRAT	IVO SE CO	ASIDEDAT	OS 81011	(CNORDO E			
FI OFICIO DE DIDOT	A A DIODOG-	~				TOTAL L	-03 31001	ENTES PL	INTOS COM	IO MEDIOS	DE
EL OFICIO DE PUEST.	w w dishosic	JON DEL PO	OLICIA CA	PTOR:	OMAR	Run	n () (	Jern	cinde;	>	
										7	



IEL; CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
Microsinación etilica grass
USCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  IILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR ADOPTO LINA CONDUCTA:
1LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: V AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
ANEXOS: (ertificado pledico y tarjeta informativa
I.OTROS:
21. 11. ()
ara la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): ) La naturaleza de- la falta.
)Los medios empleados en su ejecución.
) La magnitud del daño causado. ) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo timpulsaron a cometer la fala
)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo imparsaron a comercia.  )La reincidencia.
)La reincidencia.  7. en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Réglamento en vigor, siendo que corresponde a la infracción cometida al Réglamento en vigor, siendo que correspondiente tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infraction contenta al regiamento di Agunta de Ag
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MACTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el cionto o alcance de dicha ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el cionto o alcance de dicha ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el cionto o alcance de dicha
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomárse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en u ejecución, la magnitud del sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomárse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en u ejecución, la magnitud del sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomárse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en un ejecución, la magnitud del
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomárse en cuenta la naturaleza de la talla cometida, los medios en usas de la misma. Jos motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condictor a conómicas del infractor, su grado de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condictor a conómicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad. La judicia.
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fill de literativaduanza la sancian con spego.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad manarelo y ratificando, quienes firman al margen
v calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cuar debe expresa esta deste expresa en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juvies Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juvies cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de Juvies días hábiles siguientes ante el Departamento de Juvies el Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de Juvies días hábiles siguientes ante el Departamento de Juvies el Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juvies el Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juvies el Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juvies el Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del presentarla por escrito dentro de Juvies días hábiles días días hábiles días días hábiles días días hábiles días días días días días días días día
Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tutuni, Quintana Roo, a ordero de Justicia Civica para el Municipio de Tutuni, Quintana Roo, a ordero de Justicia para el Municipio de Tutuni, Quintana Roo, a ordero de Justicia para el Municipio de Tutuni, Quintana Roo, a ordero de Justicia Civica para el Municipio de Tutuni, Quintana Roo, a ordero de Justicia Civica para el Municipio de Tutuni, Quintana Roo, a ordero de Justicia Civica para el Municipio de Tutuni, Quintana Roo, a ordero de Justicia Civica para el Municipio de Tutuni, Quintana Roo, a ordero de Justicia Civica para el Municipio de Tutuni, Quintana Roo, a ordero de Justicia Civica para el Municipio de Tutuni, Quintana Roo, a ordero de Justicia Civica para el Municipio de Tutuni, Quintana Roo, a ordero de Justicia Civica para el Municipio de Tutuni, Quintana Roo, a ordero de Justicia Civica para el Municipio de Tutuni, Quintana Roo, a ordero de Justicia Civica C
AVISO DE PRIVACIDAD SIVIL DE LA COMPANSO DE TUIUM CARRETE A TUIUM-
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Segurida Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los fatos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
Roca Paila a la altura del Kilometro 1.5 es responsable del diso y protection
expediente
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de sei solicidad de la la consentimiento para su difusión o distribución en caso de sei solicidad de la la consentimiento para su difusión o distribución en caso de sei solicidad de la la consentimiento para su difusión o distribución en caso de sei solicidad de la la consentimiento para su difusión o distribución en caso de sei solicidad de la consentimiento para su difusión o distribución en caso de sei solicidad de la consentimiento para su difusión o distribución en caso de sei solicidad de la consentimiento para su difusión o distribución en caso de sei solicidad de la consentimiento para su difusión o distribución en caso de sei solicidad de la consentimiento della consentimiento de la consentimiento de la consen
transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal orbial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
AX ENTAMENTE /
many 1
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
R
Mar Ramos Hernanda Barrer
A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PUNE A DISTOSTE DE COMPANION (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
(Por-este medio fathico en todo sa comenta el control de la control de l



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:			FRACCION:						DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA			
CIVICA PARA EL	MUNICIPIO	DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA:	14-00	ļ	74.									
HORA DE SALIDA:	- 7010 <sup>-7</sup>											
JUEZ QUE LIBERA:	Ada (	يًا ص(ا	<u> (</u> (duk - )									
RECIBI DE CONFORM HACE MENCION AL R	IIDAD AL MOI	MENTO	D-DE MI L	IBERACION T	ODAS Y TE ADM	CAC	DA UNA DE RATIVO SE	E MIS EÑAL	PERTENÊNCIA ADO.	s. DE	LAS CUAL	ES SE
		. '							Ċ	À,		

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE ONORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

  Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada monento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médica, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser rio entado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún monte o del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ter, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TRIRSTON PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

SENTE:	IPAL EN TURNO.	\ \ \	
ICITO.	_ FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	un.
isito:			
canos, 126 de la Co icípio de Tulum: 115		uesto por los artículos 1.15, fracción II de la Constitu de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Re amento Interno de la Dirección General de Segurida uiente:	ad Publica, Tránsito y Bomberos d
a Ciudad de Tulum	, Quintana Roo a los	días del mes de Cocre	del añ en curso, siendo l
cia Cívica para el M	unicípio de Tiulum por los hech	hos y/o acciones (tarjeta informativa) que sonalo a	continuación, por lo que a usted
: Cívico en turno pid	•	conforme a derecho corresponde	PATRULLA; _
	TARJETA	L'INFORMATIVA DEL POLIDIA CAPTOR OSTRECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION	SECTOR:
Follows a runda A COS Call Tas Julyanos	de la soldad Al la soldad Socia del ser a la gar ne a dudes an	cecondos de patientoje:  07105 fugado ol tro  colle gaterio eliserso  colle ga	A COLORADO DE COLO

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMRIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

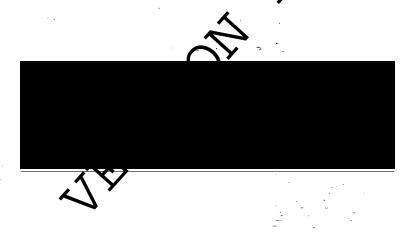
Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposiciód, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	14-400	. 7d.	
HORA DE SALIDA: _			
JUEZ QUE LIBERA: _	Ado	Cordoua.	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PER VENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
ŞEGÜRIDAD PÚBLICA	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:			
MARQUE CON UNA X.					
MARQUE CON ONA A.	INTOXICACIO	DN ETILICA EN BASE AL ALCOHOL	IMETRO:		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			·:	<b>ΑΥ΄</b>	
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GDAD ALCONOLIC	IV: CO CRONICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A I			MECCANER	/ CRONICO	
La suma final de los números que se encue	ntren en cada uno de los rubros dara	como resultado el grado de intoxicación	ren la que soncuents	,	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	I.NORMAL 2MIN 1BIEN 2REGI	MO 3:-EVIDENTE	FRANC		
MOVIENTOS:	INORMAL 2COO	RDINADOS 3 REGULAR	-NILOS		
MARCHA:		UDICANTE 3 ATAXICA	4 TULA	,4	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II			TOTAL:		DOL
PRUEBA DE ROMBERG: 'PR					
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I	LICITAS: COCAINA: MARII	IUANA:TINNER: CRACK: _	OTRAS:		
CUAL	TIEMPO DE USO:	DIAS NESES	AÑOS	_	
DIAGNOSTICO:					
Lukn	· Pholice	and II	Strong and the strong		
OBSERVACIONES:		<b>Y</b>			
P. P. S.	- L 1 - D - J	9	11/3		/
	EN CASO DE LESIONES	Land Coloca	; Murry	Christ Euch	u.
auge auge	I CUADRO CLÍNICO		15 DIAS EN SANAR: NO	+7/2 - Nall =	
		DEJA CICATRIZ VI	SIBLE; · NO	1/4 = 110/7	40
curculy of	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	PONE EN RIESGO I	LA VIDA:		
	996	344	NO		
Alle company	4.516	SI ES CONDUCIDO	POR OTRA PERSONA.	1 = 39 R	
nietoriki.		1 CONOCIDO			
- Alesa Geleen	4.8%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	1111		
- Aldo Sillia	996/994 ( ) 4/ 99	4OTROS		Land a 100 A	
alsma.		LUGAR DONDE OC	CURRIO EL PERCANCE:	tn= 18 R	
		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA			
" "To Caur	9.	3TRABAJO 4 CARRETERA	····		1
de place		5 ESCUELA		582-90%	/
		6 PARQUE - 7 PLAYA -			
- De leur	1 *************************************	8 LOTÉ BALDIO		1/2	
				Bell	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRI	MA DEL AGENTE	NOMBR	E Y FIRMÁ DEL MEDICO	
92105	Uncer Pagnes A	allower Am	On Role	La free Land	
\$.	,		(0)	24966	



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION WESSER PROPRIA
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22 DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25 ERITEMA.
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1,CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4,ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: